

**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN****Corte Suprema de Justicia****Secretaría de Superintendencia****SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES**

ACTUACIONES N°: 14228/26

**H108101380674****P108000000298558****VISTO:**

Las Leyes Provinciales N° 6.238 y N° 9.987 y la Acordada N° 1085/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Provincial N° 9.987, modificatoria de la Ley Orgánica del Poder Judicial -Ley N° 6.238-, redefine la composición del Centro Judicial Concepción al disponer que estará compuesto por dos Juzgados del Trabajo; a la vez que estipula que esta Excma. Corte, en el marco de las atribuciones conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberá adoptar las medidas reglamentarias y de organización necesarias para la efectiva implementación de la estructura prevista.

Que, en la actualidad, el Centro Judicial Concepción se encuentra compuesto por tres Juzgados del Trabajo, encontrándose el Juzgado de la I Nominación vacante, con ingreso de causas cerrado en virtud de lo dispuesto por Acordada N° 1085/24.

Que la entrada en vigencia de la Ley N° 9.987 impone adecuar la organización de los Juzgados del Trabajo de dicho Centro Judicial al nuevo régimen legal, lo que implica la reasignación de los Magistrados actualmente a cargo de los Juzgados del Trabajo del Centro Judicial Concepción y la redistribución de las causas radicadas en el Juzgado del Trabajo de la I Nominación.

Que, en consecuencia, corresponde asignar, a partir del día 28 de agosto de 2026, al Dr. Tomás Ramón Vicente Alba, actualmente titular del Juzgado del Trabajo de la III Nominación, como titular del Juzgado del Trabajo de la I Nominación del Centro Judicial Concepción.

Que, por su parte, tales modificaciones tornan imprescindible la distribución de las causas que actualmente tramitan ante el Juzgado del Trabajo de la I Nominación del Centro Judicial Concepción, de manera tal que permita una organización equilibrada de la carga de trabajo

entre los Juzgados, en orden a garantizar la eficiencia y continuidad del servicio de justicia, así como el adecuado tratamiento de los expedientes en trámite.

Que, en función de ello, y atendiendo el informe elaborado por la Dirección de Estadísticas, corresponde disponer la redistribución de causas que corresponden al Juzgado del Trabajo de la I Nominación, adoptando como criterio de asignación la numeración del expediente, de modo que las causas con número impar se remitan al Juzgado del Trabajo de la II Nominación y las restantes permanezcan en el Juzgado del Trabajo de la I Nominación.

Que, igualmente, es preciso disponer que las causas que tramitan ante el Juzgado del Trabajo de la III Nominación continúen su tramitación ante el Juzgado del Trabajo de la I Nominación, a fin de preservar la continuidad en el conocimiento de las causas por parte del magistrado interviniente.

Resulta oportuno disponer también, a partir del 28 de agosto de 2026, el traslado de los Dres. Leandro Eduardo Molinuevo y César Luis Robles, que actualmente se desempeñan en el Juzgado del Trabajo de la III Nominación, al Juzgado del Trabajo de la I Nominación del Centro Judicial Concepción.

Que, ante la asignación de un magistrado titular al Juzgado del Trabajo de la I Nominación del Centro Judicial Concepción, corresponde habilitar el ingreso de nuevas causas a dicha unidad a partir del 28 de agosto de 2026.

Finalmente, ante la necesidad de realizar adecuaciones en el sistema SAE y de afrontar tareas de migración informática de causas, resulta necesario disponer una miniferia de un día, con suspensión de plazos, salvo para casos urgentes o amparos, así como la inhabilitación del ingreso de presentaciones.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 6° de la Ley N.º 9.987 y los arts. 13, 17 y ccdtes. de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

#### **ACORDARON:**

**I.- ASIGNAR**, a partir del 28 de agosto de 2026, al Dr. Tomás Ramón Vicente Alba como titular del Juzgado del Trabajo de la I Nominación del Centro Judicial Concepción, conforme lo considerado.

**II.- DISPONER** que las causas con numeración impar que corresponden al Juzgado del Trabajo de la I Nominación se distribuyan al Juzgado del Trabajo de la II Nominación.

**III.- ESTABLECER** que las causas radicadas ante el Juzgado del Trabajo de la III Nominación continúen tramitando ante el Juzgado del Trabajo de la I Nominación del Centro Judicial Concepción.

**IV.- TRASLADAR** a los **Dres. Leandro Eduardo Molinuevo**, Secretario Judicial A, y **César Luis Robles**, Prosecretario Judicial C, del Juzgado del Trabajo de la III Nominación, al Juzgado del Trabajo de la I Nominación del Centro Judicial Concepción.

**V.- DISPONER** que a partir del 28 de agosto de 2026, los nuevos ingresos de causas que correspondan a los Juzgados del Trabajo del Centro Judicial Concepción sean aleatoriamente sorteados en proporciones equitativas entre los Juzgados de la I y de la II Nominación.

**VI.- DECLARAR** una miniferia, con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo casos de urgencia o amparos, en los Juzgados del Trabajo del Centro Judicial Concepción y en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo que los asiste, para el día 27 de agosto del corriente año.

**VII.- NOTIFÍQUESE** a los Juzgados del Trabajo del centro judicial Concepción y a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 que los asiste, a la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión, a la Oficina de Gestión Judicial, a la Mesa de Entradas Civil, a la Dirección de Sistemas, a la Oficina de Jurisprudencia y Legislación y a los Colegios de Abogados de Capital y del Sur.

**VIII.- PUBLÍQUESE** en la página web del Poder Judicial.

ACORDADA SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE.- SA

Firmado en fecha: 24/08/2026

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=RODRIGUEZ CAMPOS Eleonora, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27264467875

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=BLANCO Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, FECHA=24/08/2026, HORA=10:13